

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA – ACTA NÚMERO MIL CUATROCIENTOS QUINCE (Nº 1415) – 30 DE AGOSTO DE 2018.-

En la ciudad de Casilda, al día treinta del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúnen en el Recinto de Sesiones del Concejo Municipal los Sres. Concejales: Mauricio Planchich, Pedro Sanitá, Pablo Zanetti, Hugo Raccay Alberto Yualé. Se encuentran ausente con aviso los Concejales Andrés Golosetti y Antonia Pierucci para llevar a cabo la sesión ordinaria correspondiente al día señalado precedentemente del año 2018, actúa como Presidente del Concejo, el Concejal Pablo Zanetti, y actúa como Secretario, el Sr. Adrián Ferrer. Izan las Banderas de ceremonia, los Concejales Antonia Pierucci y Hugo Racca. Siendo las 19:00 horas, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión, y según en resumen, se narra a continuación:

Acta de la sesión anterior. Sin consideración, aprobada por unanimidad.-

PROYECTO DE LA BANCA CIUDADANA

Proyecto de Ordenanza, mediante el cual se establece la progresiva independencia energética del Estado Municipal, respecto de las fuentes de energía de uso doméstico reemplazándolas por aquellas del tipo ecológicas.

El particular, autor del proyecto, Sr. Juan Manuel Gonzalez, expone: "la idea es de este proyecto, básicamente, es enfrentar, una crisis que tiene este país, que tiene que ver, por un lado, con la crisis energética, un déficit energético que tiene el país en todos sus ámbitos. Y por el otro, unos problemas ecológicos que atañen a todo el mundo básicamente...Y como toda crisis, la crisis no se la debe enfrentar ni con cacerolas, ni se la debe enfrentar con marchas, se la debe enfrentar con inventivas, con responsabilidad, sobre todo; y desde el punto de vista de este proyecto, lo que intenta, básicamente, es que cada Municipio, en este caso, presentado acá, pueda hacer su parte con respecto a esta problemática que es la energía. También... este proyecto en sí, tiene varios objetivos, ahora lo vamos a leer un poco. Pero uno de esos objetivos, es el ahorro de la energía. Este ahorro de energía hace a la responsabilidad tanto de las Municipalidades, de los propios gobernantes como así también de los empleados públicos. Bueno, empezamos con el objeto de este régimen de presupuesto mínimo, el objeto de esta ordenanza establece los presupuestos mínimos de protección ambiental, para la lograr la progresiva independencia energética del estado municipal, respecto de las fuentes de energías de uso doméstico, ese sería un punto. El progresivo avance al uso progresivo de las fuentes de energía ecológico y el fomento del ahorro de energía en los entes públicos. Bueno, en el artículo dos (2) tenemos

definiciones, dentro de presente ordenanza, entiéndase por independencia energética a la abstención parcial o total de los entes afectados del consumo de energía de uso doméstico, la utilización de fuentes propias... fuentes de energías ecológicas, ¿a qué nos referíamos con fuentes de energía ecológicas?, de energía que genera alto impacto en los factores bióticos y abióticos del ambiente natural, ejemplo son la energía petrolar, eólica, geotérmica, etc. Ámbito de aplicación de esta ley, los sujetos afectados por esta Ordenanza son la administración pública municipal, conformada por el poder Ejecutivo, los organismos descentralizados, los Concejos Municipales, y órganos que funcionen en su ámbito, las empresas y organizaciones del Estado, incluyendo las empresas del Estado, las Sociedades del Estado, las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, las sociedades de economías mixtas y todas aquellas sociedades, y organizaciones empresariales, donde el Estado Municipal tenga participación mayoritaria en capital o en la formación de decisión, este más allá de la enumeración, lo que intenta explicar es que si se puede, se debe, básicamente. Si el Estado tiene la posibilidad de tomar decisión en ese ente, debe llevar adelante este régimen de presupuestos mínimos. En este título primero, tenemos "independencia energética", es el título, "independencia energética del gobierno y uso de energía renovable", "independencia energética de uso en las oficinas estatales", los entes mencionados en el artículo tres (3) deberán comenzar y desarrollar hasta su total terminación un proceso de independencia del consumo de energía eléctrica respecto de las fuentes de uso doméstico, según lo establezca la reglamentación. Yo dejo abierto en este proyecto la reglamentación por diferentes temas, obviamente, no solamente lo que tiene que ver con cuestiones, que pueden cambiar, sino también a cuestiones que tengan que ver con alguna cintura que le dejo al Ejecutivo para poder tratar este tema. La idea de este proyecto no es generar un problema sino generar una solución. "Utilización exclusiva de uso de fuentes de energía ecológica", para lograr la independencia energética, los entes mencionados solo podrán recurrir a fuentes de energía solar, o cualquier otra de posible utilización, en la localidad que debe ser, detallada en la reglamentación, acá también dejamos abierto un poco, no solamente la energía solar que es la más utilizada a nivel mundial para esta clase de sistemas, sino también a otras que puedan surgir más adelante, va avanzando constantemente. "Progresividad", y esto es una parte que me gustaría que presten atención. La independencia energética mencionada, deberá realizarse progresivamente, y el reemplazo en el consumo, no podrá ser inferior al dos por ciento (2%) por año calendario, pudiendo aumentar este porcentaje en la reglamentación, el Poder Ejecutivo, pero no pudiendo ser menor, ósea se puede establecer mayor, una mayor progresividad, pero no menos que eso. El proceso realizado durante un año calendario, que supere los mínimos establecidos, no compensa el avance que deber realizarse en los años

anteriores, esto significa que si en un año se avanza un diez por ciento (10%), en los años posteriores, no lo compensa, tiene que seguir mínimamente con un dos por ciento (2%) por año calendario. Este artículo 6, se puede interpretar de dos maneras, si quieren después lo podemos discutir, cualquiera de las dos es aceptable, no hay problema en esa cuestión, "Sustitución con ahorro", este es el último, más allá de que no es el último artículo, es el último que redacté, me pareció importante agregar otra cláusula un poco de escape para el Ejecutivo, en cuestiones de que el presupuesto se complica demasiado para que puede ser, más fácil de llevar adelante. Dice este artículo, excepcionalmente, en los años que la situación presupuestaria no permita realizar las inversiones necesarias para la adaptación del uso energético, a esta norma, podrá compensarse con ahorro, implementando métodos y mecanismos de optimización del uso de la energía, que hagan posible un ahorro equivalente al porcentaje mínimo establecido, hablábamos del dos por ciento (2%). De no cumplirse el objetivo, el presupuesto del año siguiente debe contemplar el correspondiente aumento para evitar el retroceso, de este proceso. Bueno, "Promoción del ahorro de energía", ahí pasamos a otro título, que tiene que ver más con la promoción, este proyecto no sólo intenta que mejore la calidad, sino que se establezca un régimen de presupuesto mínimo, y se baje el consumo de uso doméstico, sino también que se ayude al ahorro de energía, así que hay un par de puntos al respecto. El artículo ocho dice, "Campaña de Concientización en los organismos del Estado", los entes afectados por esta ordenanza deberán llevar adelante campañas de concientización que tengan como eje principal el ahorro de energía en el lugar de trabajo, haciendo principal foco en la utilización de luz natural de manera eficiente, evitar el uso innecesario de elementos que consuman energía eléctrica y demás actitudes que produzcan un consumo injustificado de energía, esto es campañas para los empleados municipales y demás. Artículo nueve (9), "Campaña de concientización en establecimientos educativos", se fomentará la formación de convenios con organizaciones de la sociedad civil, y con las universidades nacionales, a fin de que voluntarios realicen campañas de concientización, promoción y fomento del ahorro de energía en establecimientos educativos a los que concurren niños y adolescentes, bajo la supervisión constante del docente a cargo, bueno yo me he adelantado en este punto, he hablado con varias personas del ámbito educativo a nivel universitario, y me he... he hablado de los posibles convenios que se pueden formar, tengo material al respecto, tengo los posibles modelos que se pueden hacer, también en la facultad de derecho podríamos, claramente, llevarlo adelante, no sería difícil. "Autoridad de aplicación", Comisión para la independencia energética, esta comisión, me adelanto, no está en el proyecto en sí, pero esta comisión debería ser ad honorem, sus miembros no deberían cobrar un sueldo, ni ningún tipo de retribución. El cumplimiento de la presente ordenanza será monitoreado por

una Comisión que estará integrada por nueve (9) integrantes, tres (3) representantes del poder Ejecutivo, tres (3) representantes del Concejo Municipal, elegidos por el propio Concejo, y tres (3) representantes de las organizaciones no gubernamentales, de la ciudad de Casilda, no tienen que ser Concejales, es más, yo creo que estaría bueno que sean gente de la juventud, el tema de la ecología para los chicos de la juventud, es un buen ámbito para empezar a trabajar ese tema. “Funciones de la comisión para la independencia energética”, las funciones de la Comisión son, realizar un relevamiento de los entes que deben sujetarse a esta reglamentación, emitir opiniones y recomendaciones para el mejor desarrollo del proceso, fiscalizar el desarrollo del proceso y alertar en caso de incumplimiento o retrasos injustificados en el proceso, realizar un informe semestral sobre el avance del proceso, coordinar el desarrollo de las campañas de concientización a la que se refieren los artículos 8 y 9. “Otras funciones que establezca la reglamentación”, bueno hasta ahí con la autoridad de aplicación de esta comisión de independencia energética. En el título cuarto tenemos los recursos para solventar el régimen de presupuesto mínimo para la independencia energética de las dependencias municipales y utilización de fuentes de energías ecológicas, obviamente, no les voy a traer un problema sino voy a tratar una solución, esto no es gratis, esto cuesta muchísimo dinero, para llevar adelante un régimen como este que estoy explicando, de sustitución, no es barato, por ende, las fuentes que este proyecto recomienda de estos recursos son una cuarta parte del porcentaje que recibe el municipio de la recaudación de la Empresa de Energía Eléctrica, como Uds. saben de todo lo que se factura en toda la ciudad, el Municipio recibe el seis por ciento (6%) sobre toda la facturación, esto el año pasado fue de nueve millones de pesos, así que la cuarta parte es un número interesante para empezar a trabajar el tema. “Asignaciones presupuestarias específicas, bueno esto no requiere mayor explicación”, esto no requiere demasiada explicación, parte de los fondos que reciba el Municipio cuyo destino sea el cuidado del medioambiente, proveniente de cualquiera de los estamentos del estado, ya sea provincial o nacional, o proveniente de estados extranjeros, bueno... cuando un fondo con este fin de medioambiente no tiene una finalidad específica se podría aplicar a este proceso que obviamente, tiene una finalidad ecológica. Fondos provenientes de organismos no gubernamentales nacionales e internacionales, acá me gustaría hacer una aclaración, yo si bien esto lo presenté el 5 de Diciembre pasado, yo tenía el dato de que la Provincia se iba a unir a algo que es una colección a nivel internacional, a nivel mundial, en la cual básicamente, la provincia de Santa Fe, lo que va a hacer es canalizar recursos para estos objetivos, más allá de que estos recursos van a ser utilizados para el fomento de la independencia energética, generalmente, de empresas, que esa es la finalidad que tiene hoy, yo no sabía cómo iba a terminar la negociación en su momento,

eso fue hace un par de meses que terminó, pero bueno básicamente lo recursos podrían ser tomados de esta colección internacional, y después los están los préstamos... hace un par de meses salió que hay préstamos flexibles, del banco interamericano de desarrollo, que se pueden aplicar a este fin, también puse, aporte de particulares, que obviamente podrían producirse. Finalmente, el título final es la reglamentación el Ejecutivo Municipal reglamenta la presente ordenanza, dentro de los noventa (90) días de la promulgación. Esto, más allá de que tiene la forma de una Ordenanza, a mí me gusta verlo como una idea ben desarrollada, no creo que no deba ser modificado, de hecho, de que lo presente hasta ahora, he hablado con diferentes especialistas, en el tema y han surgido muy buenas ideas que se podrían volcar, de hecho, hay muchas cosas que se podrían mejorar. Pero bueno, la idea de este proyecto "Independencia energética de las oficinas municipales", es básicamente, generar una mejora a nivel del ahorro de energía, cuando uno produce su propia energía la cuida mejor, y se produce utilizando energías ecológicas, se produce un cuidado del medioambiente que para nosotros como un país exportador de materia prima, estamos absolutamente expuestos al medioambiente, a nosotros como la Argentina debería ser el principal país en levantar la bandera de la ecología, teniendo en cuenta que básicamente estamos expuestos al medioambiente. Sin ir más lejos, en los últimos tiempos, tuvimos la peor sequía de los últimos setenta años, que nos afectó y nos golpeó muy fuerte. Cuidar el medioambiente tiene que ser una prioridad para nosotros. Bueno, estoy dispuesto a cualquier pregunta sobre el proyecto. Con respecto a los números que se podrían manejar, desde Diciembre a ahora han cambiado así que tenía algunas estimaciones al respecto que, obviamente, han quedado desactualizadas, por cuestiones que son de público conocimiento." El Concejal Golosetti mociona el pase a estudio de comisión. "Me parece interesante la iniciativa. Pensaba en el alumbrado público, los edificios municipales, por ejemplo. Es una buena idea, Sr. Presidente." Por unanimidad, pasa a estudio de comisión.-

CORRESPONDENCIA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Proyecto de Ordenanza N° 027/18, mediante el cual se solicita al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley 12.385/12, destinar fondos correspondientes a Obras Menores del año 2017 a la adquisición de una Chipeadora de tipo industrial.-

Resolución N° 200/18, mediante la cual se declara de Interés Municipal la realización del Rally Casilda 2018, que tendrá lugar los días 7, 8 y 9 de Septiembre, del corriente año.-

Nota N° 228/18, en respuesta a la Nota N° 097/18 y a la Minuta de Comunicación N° 1450/18, ambas emanadas por este Cuerpo, mediante las cuales se solicitó información sobre el funcionamiento de la Delegación Local de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe.

Al respecto, se pone en conocimiento que la misma continúa brindando sus servicios en el mismo ámbito físico que se encuentra la Oficina Municipal de Información al Consumidor. Además, se adjunta un informe de los reclamos atendidos durante el año en curso. Por Secretaría se da lectura a la misiva remitida. En uso de la palabra, el Concejal Andrés Golosetti, expone: “Lo primero que tengo que decir, es festejar que se haya contestado la petición, hecho poco frecuente por esta administración, recuerdo la última vez que hice una referencia similar, y era reconocer a Pablo Tomat, quien en su momento había contestado, bueno es, nuevamente él. Bienvenido, y ojalá se entienda que este tiene que ser el procedimiento que nos vincule con el Ejecutivo, uno pregunta y el Ejecutivo responde. Respecto a la respuesta, no se hace entender bien, funciona con la Oficina de Defensa del Consumidor, me doy por contestado de todos modos. No me queda claro, si existe un profesional que la asiste porque Ariel Acosta, el colega, el Doctor, tengo entendido que no está más ahí desarrollando esa función. ¿Está Aimino?, sí, sí, yo lo consulté, por un trámite del Club de los Abuelos, por una ante la Inspección General de Personas Jurídicas. Entendía que hacía trabajo de abogado para el Municipio. Bueno, me doy por contestado, Sr. Presidente.”

DE PARTICULARES E INSTITUCIONES

De la Agrupación de Aerodelismo Casilda, comunicando que los días 14, 15 y 16 de Septiembre se realizará el 9º encuentro nacional de aerodelismo. De la misma manera, se celebrará el 10º aniversario de la agrupación. Tratado sobre tablas, se aprueba por unanimidad, la Declaración de Interés del Evento.-

PROYECTO DE LAS BANCADAS

Proyecto de Declaración, presentado por el Concejal del Frente Progresista Cívico y Social, Hugo Racca, mediante el cual el Concejo se adhiere a los principios humanitarios que movilizaron a los organizadores de la Primera Marcha Sudamericana que dará comienzo el próximo 21 de Septiembre, en Colombia. En uso de la palabra, el Concejal Hugo Racca, expresa: “Sr. Presidente, bueno todos conocemos que un señor argentino que le decían “Silo” comienza un movimiento que se llamó Humanista, que llegó a tener carácter realmente mundial. Yo he visto, marchas y manifestaciones del movimiento humanista, en distintos países de Europa y a este hombre se lo respetaba mucho, yo no llegué a conocerlo. Casilda fue un lugar importante para este movimiento porque acá había una serie de chicos que trabajaron muchísimo para el movimiento humanista. Después acá en la Argentina se dio una característica, que es importante decirlo, para no confundir, muchos de esos integrantes del

movimiento humanista fundaron el partido humanista, con lo cual, un movimiento que era una ONG, terminaron, con todo su derecho, por supuesto, convirtiéndose en un partido humanista. Pero la gente que no siguió al partido, y que se quedó en el movimiento humanista, sigue trabajando detrás de objetivos que fundamentalmente, tiene que ver con la paz mundial. Hace diez años, en el año 2009, se hizo la primera marcha mundial que durante noventa y tres (93) días recorrió noventa y siete (97) países, y cinco (5) continentes, fueron desde Nueva Zelanda, Australia hasta Punta de vaca, Mendoza, Argentina, que es donde vivió este señor. El próximo 2 de Octubre de 2019, el año viene, se van a cumplir diez (10) años de esa primera marcha, y ahí se va a hacer otra marcha mundial. En el marco de esta conmemoración de los diez (10) años, este año, 2018, se realiza la primera marcha sudamericana por no la violencia, va a comenzar el próximo 21 de septiembre en Colombia, va a pasar por Ecuador, Perú, Bolivia, noroeste de Argentina y luego cruzará a Chile, no va a venir hacia la pampa húmeda, pero si va a ingresar a la Argentina, va a finalizar en Santiago de Chile, entre el 12 y 13 de octubre. El promotor en nuestra ciudad es un chico muy conocido por todos nosotros Jorge Sibauti, que como dije antes es uno de los que siguió en el movimiento humanista y no se adhirió al partido humanista, al menos hoy no está en partido humanista, y está trabajando para difundir esta marcha para lograr colaboración, le está pidiendo a mucha gente, fundamentalmente, a gente que tiene alguna exposición pública que se sume con la grabación de un pequeño video, que ellos trabajan mucho con las redes sociales, donde cada uno expresa un mensaje a favor de la paz y de la no violencia. Me ha pedido si podíamos lograr que el concejo, adhiera a esta marcha, a los postulados de esta marcha, por lo tanto voy a leer los artículos de esta declaración: El Concejo Municipal de Casilda adhiere a los principios humanitarios que movilizaron a los organizadores de la Primera Marcha Sudamericana que dará comienzo el próximo 21 de septiembre en Colombia y, luego de pasar por el noroeste de Argentina, finalizará el 12 y 13 de octubre en la ciudad de Santiago de Chile. ARTÍCULO 2.-) SERÍA conveniente que este Concejo Municipal, para que la adhesión no sea meramente formal y declaratoria, realice una acción concreta que tenga relación con los postulados de la No Violencia. Esto lo quiero explicar porque él le está pidiendo a las personas que entrevista, que haga algún aporte, alguna donación a una entidad que considere conveniente, que creen que trabaje por la paz entre los seres humanos. Muchos han hecho donaciones al potrero, a iglesias barriales, a clubes humildes, por eso, creo que esto lo podemos tratar en comisión y ver si el Concejo en su conjunto hace algún aporte y que esto no quede solo en una cuestión declaratoria. ARTÍCULO 3.-) SE aconseja invitar a otras instituciones de la ciudad y de las poblaciones vecinas, a sumarse a esta importante iniciativa solidaria. Sr., Presidente, es un proyecto de declaración, pido su tratamiento sobre tablas y su aprobación.”

Proyecto de Minuta de Comunicación, presentado por el Concejal del Frente Progresista Cívico y Social, Hugo Racca, mediante el cual se sugiere al Departamento Ejecutivo Municipal realizar una campaña de difusión de la reciente medida adoptada por el ENACOM, con el fin de alertar sobre el riesgo de comprar celulares sin tomar precauciones. En uso de la palabra, el Concejal Hugo Racca, expresa: "Yo en la sesión pasada, dije que cuando desde el Gobierno Nacional se hacen las cosas mal, no tengo dudas en decirlo, y en pronunciarme con alta voz, pero cuando se hacen las cosas bien también hay que destacarlo, y creo que esto es un principio que tengo y lo voy a sostener siempre, sea quien sea y quien nos gobierne, en la provincia, en la ciudad, y en la Nación. El martes, se anunció una medida muy importante que tiende a desbaratar a las bandas que comercializan celulares robados, porque se ha constatado que se tratan de bandas internacionales que roban en distintos países ingresan esos aparatos, obviamente, siempre se trata de celulares inteligentes, los llamados smartphones, los ingresan en forma masiva, y se comercializan en los locales cierta formalidad... aparentemente, venden celulares legalmente, pero también venden celulares robados a menor precio. Hay una organización internacional, que se llama, la sigla es GSMA, es una organización de operadores móviles y compañías relacionadas, que cuentan con la base de datos a nivel mundial de todos los teléfonos, cuyo número de e-mail es el número que identifica a cada celular, fuera denunciado como extraviado o robado, esta asociación le informa los datos al ENACOM; a través de este convenio que se ha firmado para evitar que los aparatos vuelvan a ser activados, así que a nivel mundial esta organización tiene ciento veintidós (122) operadores de cuarenta y cuatro (44) países que le aportan información, en América latina ya son cincuenta y dos (52) operadores de dieciocho (18) países. El ENACOM ha brindado en su página de internet tres consejos sobre, lo que ellos llaman una compra segura. La primera es, comprobación y si se busca adquirir un equipo, a través de un revendedor no oficial, tanto on line como en un local, se debe chequear el número de serie electrónico único, ósea el e-mail, no esté en la lista de bloqueados, entrando a una pagina esto se puede constatar fácilmente. Procedimiento, marcando el asterisco cero seis (*06), perdón, numeral cero seis (#06) se puede acceder al e-mail en la web de www.enacom.gob.ar/e-mail, se puede verificar que no esté bloqueado, eso lo puede hacer cualquier persona desde su celular o en su computadora. Constancia, se debe probar la tarjeta sin propia en el equipo que se está por adquirir para verificar que funcione, porque si realmente si es robado no va a funcionar. Finalmente se debe exigir al vendedor una factura en la que conste el numero de e-mail del equipo que se adquiere y conservarla para presentarla en caso de ser necesaria. Yo creo esto amerita que nuestra oficina de información al consumidor, si bien los medios de difusión ayer se hicieron eco, por lo menos los nacionales, de esta medida del ENACOM, pero es importante que

la población de nuestra ciudad y de la región esté bien informada de esta gran oportunidad de no ser engañados con la compra de celulares robados, por lo tanto he elaborado una Minuta de Comunicación que dice, en su artículo 1; ARTÍCULO 1.-) SUGIÉRESE al Ejecutivo Municipal que a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor/OMIC realice una campaña de difusión de la reciente medida adoptada por el ENACOM, con el fin de alertar sobre el riesgo de comprar celulares sin tomar precauciones. Sería conveniente también que se informe acerca de la página www.enacom.gob.ar/imej, para que cada ciudadano sepa cómo actuar ante una duda al respecto.

ARTÍCULO 2, SUGIÉRESE también que se difunda a través de los medios los consejos básicos a tener en cuenta a la hora de adquirir un equipo, tales como Comprobación, Procedimiento y Constancia. ARTÍCULO 3, De forma. Como todo proyecto de Minuta, pido su tratamiento sobre tablas y su posterior aprobación.”

En uso de la palabra, el Concejal Pedro Sanitá comenta que en radio Casilda se difundió la noticia.

En uso de la palabra, el Concejal Yualé solicita que se repita el código para poder iniciar el proceso de verificación. Por su parte, el Presidente del Cuerpo explica que se estaba difundiendo el uso del asterisco novecientos diez *910. *“Uno de los robos más comunes, en materia de seguridad, hoy, es el robo de celulares, claramente es eso. Celular que después se vuelve a vender, desde el Ministerio de Seguridad de la nación están promocionando la llegada el asterisco novecientos diez *910, que es un lugar a donde llamar para denunciar el robo de celular. Automáticamente, desde allí se bloquea no sólo el chip, sino que se bloquea el aparato. Viene a complementar esta cuestión, llamando al asterisco novecientos diez *910, uno puede bloquear su aparato y ese aparato pasa a ser inutilizable, no lo va poder utilizar otro sino tiene el chip”,* comenta Zanetti.-

En uso de la palabra, el Concejal Racca, agrega: “Esto que está diciendo es así, porque al denunciar un ciudadano que le han robado pasa a formar parte de una base de datos, por eso nadie lo puede activar”.

En uso de la palabra, el Concejal Yualé, explica: “Para que se entienda el e-mail es el número electrónico que está grabado en la memoria del celular, es decir, no se puede alterar. Por eso es importante denunciarlo, porque no puede haber alteraciones. Cuando se hacen celulares gemelos, lo que se hace es que dos celulares tengan el mismo número de teléfono, eso sí se puede cambiar, lo que no se puede cambiar, es el e-mail. Por eso, las telefónicas, si dicen que ese e-mail no se puede comunicar, nosotros hicimos la denuncia y está en la base de datos que

menciona Hugo (por el Concejal Racca), ese celular no va a funcionar, entonces estamos desalentando el robo.”

Volviendo al uso de la palabra, el Concejal Racca, explica: ”Una sola cosa, yo obviamente estos datos técnicos los baje de la página, y yo saque asterisco numeral cero seis asterisco (*#06*), Viru (por el Concejal Yualé) constató, y como buen especialista en informática que es, y dice que el asterisco final no da, que puede ser numeral. Lo comprobamos y lo pasamos a OMIC para certificar que un número está bien.” Tratado sobre tablas, resulta aprobado por unanimidad.-

Proyecto de Ordenanza, presentado por el Concejal del Bloque Primero Casilda, Andrés Golosetti y el Concejal del Bloque Frente Renovador, Pedro Sanita, mediante el cual se modifica la Ordenanza N° 1533/07, que establece las prioridades de atención en instituciones públicas y privadas. En uso de la palabra, el Concejal Andrés Golosetti expone:”Sr. Presidente, es la Ordenanza 1533, que tiene vigencia, creo del año, 2007...esta ordenanza establece la obligatoriedad para los estamentos públicos, para oficinas privadas, donde, de concurrencia de público, lógicamente, decía la prioridad para embarazadas y personas con necesidades especiales, dice la ordenanza. Chequeando ordenanzas de otras ordenanzas y leyes de otros lugares, en ese momento decía lo mismo. Si bien hoy, lo conversaba con vos Pedro, no? (por el Concejal Sanitá), que entidades bancarias fundamentalmente, seguramente derivadas de alguna normativa nacional o provincias, ya esto era norma, la de incorporar, a los adultos mayores. Yo fijé el límite, de adultos mayores en sesenta y cinco (65) años. Sr. Presidente, me parece que es una política de inclusión, una norma que tiene vigencia pero que bueno, me parece que amerita que se incorpore esa franja etaria. Hay una modificación se incorpora en términos, como entiendo hoy, que pacíficamente se denomina, a personas con discapacidad, entonces se incorpora el término, personas con discapacidad, dejé las personas con necesidades especiales porque entiendo que puede haber situaciones vinculadas a una cuestión coyuntural del momento con personas que no son personas con discapacidad, que no revisten el carácter de mujer embarazada, o de mayores de sesenta y cinco años (65), que por cuestiones del momento que puedan ser atendidas también de manera prioritaria. Lo que hice Sr. Presidente, es algo que la norma no tenía que es la sanción, este tipo de normas, para ser imperativas, tienen que tener una consecuencia de incumplimiento, entonces, lo que hice es incorporar una sanción lógicamente en unidades fijas para aquellos que no cumplan con la normativa. Presidente, insisto, es una forma de ampliar derechos, es una idea que fue aprobada en la ciudad de Rosario hace unos días, nada más. Y me parece Sr. Presidente que es una Ordenanza, y como en

muchos casos pasa, el tiempo pasa y quedan desactualizadas, y esta iniciativa tiene esa finalidad Sr. Presidente.”

En uso de la palabra, el Concejal Racca, agrega:”Por supuesto que voy a acompañar la iniciativa, porque es muy buena, pero me arriesgo a decir que Antonia Evita y yo nos vamos sentir un poco ofendido porque nos tratan de adultos mayores, yo dentro de cinco años voy a cumplir sesenta y cinco, y nos consideramos en carrera. Yo siempre consideré que el número que uno tiene no identifica si uno es joven o grande. Felicito al Concejal.”

Volviendo al uso de la palabra, el Concejal Golosetti, explica: “Un agregado breve... ¿cómo funciona esto?, porque está bien, el lo decía como una chanza pero esto no implica que una persona cualquier persona mayor de sesenta y cinco años (65), ni Antonia, ni Hugo creo que van a necesitar hacer uso del privilegio que establece la Ordenanza. Esto funciona a instancias de la persona interesada, el personal existente en el lugar lo invita a ser atendido de manera prioritaria, o eventualmente, ante la detección del propio personal de una persona que, claramente, no puede esperar las largas colas, párrafo aparte lo que son las colas para el pago de impuestos, tengo noticias que se abren un par de sucursales o delegaciones o bocas para pagar impuestos, no la va a pasar bien, directamente, me atrevo a decir que en verano, no va a poder.” Por unanimidad, pasa a estudio de comisión.-

Proyecto de Declaración, presentado por el Concejal del Bloque Primero Casilda, Andrés Golosetti, y el Concejal del Bloque Frente Renovador, Pedro Sanita, mediante el cual el Concejo manifiesta su absoluta disconformidad por la anunciada suspensión de las obras a realizarse sobre el Gasoducto Regional Sur. Asimismo, se solicita al Gobernador de la Provincia de Santa Fe, que interceda ante las Autoridades del Ministerio de Energía de la Nación con la finalidad de revertir la medida. En uso de la palabra, el Concejal Andrés Golosetti, expone: “Sr. Presidente hace tiempo que leer el diario de los lunes es encontrarse con una noticia mala para la ciudad, para la región. Yo mientras escribía esto, me anoticiaba que el Intendente anunció, dada de baja, definitivamente dijeron que no van a hacer la obra de media tensión que hubiera favorecido a barrio Nueva Roma, al Área Industrial, etc. Nos expedimos la semana pasada sobre el fondo sojero. Llegan noticias de la demora o suspensión del inicio de la autovía por Ruta 33, y bueno, ahora fue esto, Sr. Presidente, una obra muy importante de muchos millones, que había sido anunciada en Noviembre del año pasado, en la ciudad de Rufino, donde asistieron Intendentes, legisladores, funcionarios provinciales, nacionales, no recuerdo si estaba el Intendente, si recuerdo que estaba Carlos testa, el representante de nuestra empresa SAPEM y bueno, en definitiva, una obra que iba a llevar tiempo. Nadie esperaba una solución de la noche a la mañana, sino que sabíamos que íbamos a tener que esperar, pero al resulta de la finalización de

la obra, Casilda, que es, para lo que hemos sido llamados a legislar, iba a solucionar definitivamente o por lo menos por muchos años, el problema que hoy tiene, que tiene que ver con la imposibilidad de poder ampliar sus bocas de distribución domiciliaria. El Ministerio de Energía anuncio en estos días, que la obra, que no solo beneficiaba a Casilda, de ahí viene que se le pida al Sr, Gobernador que interceda de manera directa, por eso esta formulado así el proyecto de declaración, porque no sólo beneficiaba a Casilda, sino que beneficiaba a muchas localidades del sur de Santa Fe, algunas que iban a poder ampliar como nuestra ciudad, su capacidad para distribuir gas, y otras que no lo tienen. Recuerdo una lucha de años, por ejemplo, la localidad de Chañar ladeado, poder acceder y colgarse, perdonen la vulgaridad, del gasoducto regional. Bueno, Sr. Presidente, la obra ha sido anunciada que nos e va a hacer y es otra mala noticia para la ciudad, que viene también una vez más, de van casi cincuenta, Sr. Presidente, de donde se toman las decisiones en este país. Mientras suenan las cacerolas, aquí afuera, después de un día movido, triste y que nos tiene a todos alterados y preocupados. El interior del país la distribución federal de los ingresos nacionales, sigue siendo, cambian los signos políticos, viene uno, deja el otro, y los que pagamos el pato de la boda, parece que somos siempre los mismos. Voy a leer el artículo, dice: El Concejo Municipal de Casilda manifiesta su absoluta disconformidad preocupación por la anunciada suspensión de las obras a realizarse sobre el Gasoducto Regional Sur; y solicita al Sr Gobernador de la Provincia de Santa Fe; interceda ante las Autoridades del Ministerio de Energía de la Nación y con la finalidad que se revise y revierta la medida y se continúe con la obra proyectada que beneficiara a varias localidades del Sur de Santa Fe y en particular de la ciudad de Casilda. Sr. Presidente, no creo que haya mucho para agregar, voy a mocionar el tratamiento sobre tablas, y su aprobación.”

DICTÁMENES DE COMISIÓN

(Se encuentra en vigencia la votación nominal)

Dictamen N° 3741/18, de la Comisión de Gobierno, aconsejando dar voto favorable, a un Proyecto de Ordenanza, mediante el cual se actualizan los valores de las distintas tarifas del servicio de Radio - Llamada. Aprobado por unanimidad.-

Dictamen N° 3742/18, de la Comisión de Gobierno, aconsejando dar voto favorable, a un Proyecto de Ordenanza, mediante el cual se afecta al dominio público municipal, un lote de terreno ubicado en la Manzana 52 de Barrio Nueva Roma C. Aprobado por unanimidad.-

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra, el Concejal Mauricio Plancich hace mención sobre el periodista deportivo y locutor, Eloy Troane, quien falleciera el pasado 26 del corriente mes. Por tal motivo, informa el envío de una Nota de pésame a sus familiares.

“Se nos fue alguien que toda la ciudad, no solamente como empleado del Banco Provincia, como la voz del Estadio, que fue Eloy, una gran persona. Lo veíamos, a pesar de su enfermedad, viniendo, a la Municipalidad, no sólo pidiendo para él, sino también para otras personas que lo necesitaban, distintas cosas... se fue, Eloy, una persona reconocida por sus tareas, en la Liga, en el cual esa voz, muy característica que tenía él, en los comerciales, en los partidos de la Liga, siempre le daba su nota de color. Brindarle un pequeño homenaje”, expresó Plancich.-

El Concejal Golosetti, en uso de la palabra, agrega, “Es la única voz del estadio que yo escuché relatar las definiciones por penales, sobre todo los torneos infantiles. Una gran pérdida, este Concejo lo homenajeó.”

Sobre el particular, el Concejal Hugo Racca, expresa: “Quiero agregar algo, que Eloy, obviamente va a ser conocido y recordado por la voz del estadio, pero fue durante muchos años, en los años '70, Director del periódico “La Nota de Caseros”, segunda parte. “La Nota de Caseros”, la llevó adelante la familia Belga y luego la retomó Eloy, hasta el último número, pero fue el último titular de ese periódico que hizo historia en Casilda.”

Por una moción de orden del Concejal Andrés Golosetti, y debido a las manifestaciones de ciudadanos frente al Recinto del Concejo Municipal, la Sesión pasa a Cuarto Intermedio.

Una vez que los Ediles recibieron los reclamos de los manifestantes, retomaron el desarrollo de la Sesión Ordinaria. No habiendo más temas se da por finalizada la misma.-

Nota: El soporte de audio de la presente sesión se encuentra como documento público resguardado en los archivos del Despacho del Concejo Municipal, de acuerdo a Resolución N° 837/15.-

Lo documentado en acta escrita es una síntesis de los dichos de los señores Concejales durante la presente sesión.-

